



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0011-2018-MPAA-A

Yurimaguas, 26 JUN. 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2018-MPAA-SG, de Sesión Ordinaria de fecha 20 de Junio del 2018, según el Informe Legal N° 164-2018-MPAA/OAJ/LGRS, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Dictamen N° 001-2018-CAL-MPAA, emitido por la Comisión de Asuntos Legales de la MPAA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972°, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Ley acotada, establece que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales las municipalidades aprueban su organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que tienen competencia normativa;

Que, mediante Oficio N° 061-ME-DREL-UGELAA-DGIESPP-MEO-2018, de fecha 07 de junio del año 2018, el Director General Hno. Roberto Montoya Revuelta, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Monseñor Elías Olazar" presenta la documentación sustentatoria para dicha construcción; solicitando al Pleno del Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades "Declare de Necesidad Pública y de Interés Provincial la Construcción del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar", ubicada en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas;

Que, los estándares educativos a nivel de licenciamiento a la luz de la promulgación de la Ley N° 30512, de fecha 02.11.2016, y su Reglamento aprobado por D. S. N° 010-2017-MINEDU del 23.08.2017, exigen de manera impostergable no solo la construcción de modernos institutos sino la implementación de los mismos, con modernos talleres, donde debe albergar a sus estudiantes y docentes, en mejores condiciones de calidad y eficiencia, para así responder a las exigencias del mercado competitivo;

Que, mediante Opinión Legal N° 164-2018-MPAA/OAJ/LGRS, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable la Declaración de Necesidad Pública e Interés Provincial, la Construcción del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" ubicada en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas;



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0011 -2018-MPAA-A

Que, mediante Dictamen N° 001-2018-CAL-MPAA, emitido por la Comisión de Asuntos Legales de la MPAA, recomienda al Pleno del Concejo Municipal aprobar la propuesta de ordenanza de Declaración de Necesidad Pública e Interés Provincial, la Construcción del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" ubicada en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas;

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, al respecto el artículo 9°, numeral 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, consiguientemente se hace necesaria la aprobación de instrumentos legales a fin de promover la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural que se encuentra dentro de la jurisdicción de la Provincia;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS PROVINCIAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO "MONSEÑOR ELIAS OLAZAR", UBICADO EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS.

Artículo Primero. - DECLARAR de NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS PROVINCIAL la Construcción de la Infraestructura del Instituto Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" ubicado en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, para que, en marco de su competencia, se dé cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Ordenanza Municipal, al Gobierno Regional de Loreto, para conocimiento y la adopción de acciones dentro de sus competencias.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Secretaria General su publicación en un diario oficial conforme a Ley, y en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Prof. EDWERTUESTA HIDALGO
ALCALDE